



Santa Marta, 12 de septiembre de 2022

Señor
CARLOS MARIO ARIAS GÓMEZ
Correo: carlosmario936@hotmail.com
Santa Marta
E.S.M.

Asunto: Notificación por aviso

Cordial saludo.

En cumplimiento a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo Contencioso administrativo, en su artículo 68, la Gobernación del Departamento del Magdalena envió vía correo electrónico citación para notificación personal del Decreto No. 491 de 29 de agosto de 2022 *"por medio del cual se acepta una renuncia"*.

Teniendo en cuenta que el termino para presentarse a notificarse personalmente del decreto feneció, la Administración Departamental en aplicación a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por **AVISO**, el contenido del Decreto No. 491 de 29 de agosto de 2022 *"por medio del cual se acepta una renuncia"*

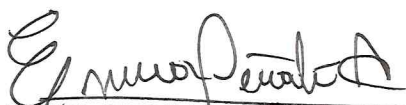
Contra la citada providencia no procede ningún recurso y su notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en el lugar de destino de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Igualmente se publicará este aviso con copia íntegra del acto administrativo a notificar en la página web de la Gobernación del Magdalena por un término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

Así mismo, se adjunta a la presente copia del Decreto No. 491 de 29 de agosto de 2022 *"por medio del cual se acepta una renuncia"*.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,



EMMA CECILIA PENATE ARAGÓN
Jefe Oficina de Talento Humano



Proyectó: Julieth Toledo
Abogada Externa

Santa Marta D.T.C.H., 29 de agosto de 2022.

Aviso

Señor

CARLOS ARIAS GÓMEZ

Ciudad: -

Asunto: Comunicación Decreto No. 491 del 29 de agosto de 2022.

Cordial Saludo

Por medio de la presente, le comunico que mediante Decreto No. 491 de fecha 29 de agosto de 2022, le fue aceptada la renuncia en el empleo público de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01**, adscrito a la Oficina de Programa de Alimentación de la Planta Global de Cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena.

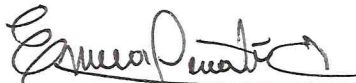
Agradezco diligenciar el formato de entrega del cargo, contenido en la Ley 951 de 2005 y la Resolución Orgánica No. 5674 de 2005, emanada de la Contraloría General de la República en los ítems que le corresponde. Favor remitir copia del acta de entrega a la Oficina de Talento Humano con el fin de que le sea expedido el correspondiente Paz y Salvo para efectos de liquidación y pago de las prestaciones a que haya lugar.

Por favor presentarse al Área de Bienestar Social, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo, con un término no superior a tres (3) días contados a partir de la fecha de la comunicación para realizar los trámites pertinentes para los respectivos exámenes de retiro ocupacional.

En nombre de la Administración Central Departamental del Magdalena le expresamos nuestros agradecimientos por los servicios prestados, deseándole éxitos y desarrollo profesional.

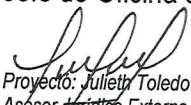
Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



EMMA CECILIA PENATE ARAGON

Jefe de Oficina de Talento Humano



Proyecto: Julieta Toledo
Asesor Jurídico Externo

Santa Marta, 29 de agosto de 2022

Señor
CARLOS ARIAS GÓMEZ
E.S.M.

Asunto: Citación para notificación personal de acto administrativo

Cordial saludo.

La Oficina de Talento Humano de la Gobernación del Departamento del Magdalena, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el cual reza:

"(...) Artículo 68. Citaciones para notificación personal. Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días. (...)"

Lo anterior, para que comparezca ante la Oficina de Talento Humano de la Administración Departamental del Magdalena, ubicada en Carrera 1 No. 16 – 15 Palacio Tayrona, en la ciudad de Santa Marta, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal del Decreto No. 491 de 29 de agosto de 2022. *"por medio del cual se acepta una renuncia"*.

De igual manera se advierte, que en caso de no comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de esta citación, se procederá a notificar por aviso en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 del 2011).

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,



EMMA PENATE ARAGÓN
Jefe de Oficina de Talento Humano



Proyecto: Julieth Toledo
Asesora Jurídica Externa

DECRETO Nro. 491 DE 29 AGO. 2022

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y,

C O N S I D E R A N D O :

Que el señor **CARLOS MARIO ARIAS GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.456.661 expedida en Santa Marta - Magdalena, fue designado provisionalmente mediante Decreto No. 0237 de 8 de junio de 2017 y posesionado el 14 de junio de 2017, como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01**, adscrito a la Oficina de Programa de Alimentación de la Planta Global de Cargos de la Administración Central del Magdalena.

Que mediante escrito radicado el 02 de agosto de 2022, el señor **CARLOS MARIO ARIAS GOMEZ** presentó su renuncia al cargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01**, adscrito a la Oficina de Programa de Alimentación de la Planta Global de Cargos de la Administración Central del Magdalena, ante la Oficina de Talento Humano.

Que, en virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, la Administración Central Departamental del Magdalena acepta la renuncia presentada el señor **CARLOS MARIO ARIAS GOMEZ**.

Que, en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptación de renuncia. Acéptese, a partir de la fecha de comunicación del presente acto administrativo, la renuncia presentada por el **CARLOS MARIO ARIAS GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.456.661 expedida en Santa Marta- Magdalena, como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01**, adscrito a la Oficina de Programa de Alimentación de la Planta Global de Cargos de la Administración Central del Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicación. Comuníquese el contenido del presente acto al señor **CARLOS MARIO ARIAS GOMEZ**.

DECRETO Nro. 0001

DE

29 AGO. 2022

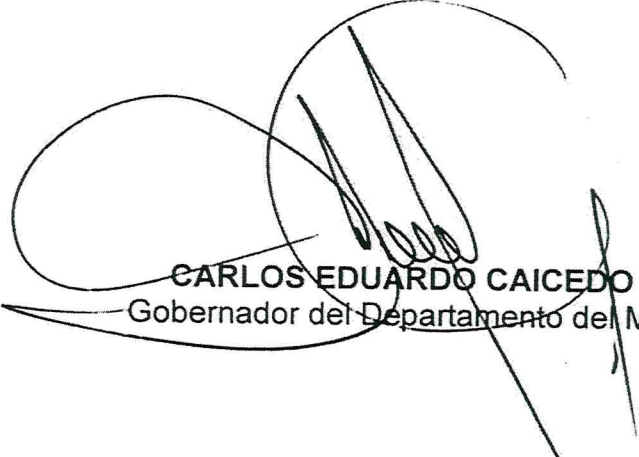
"Por medio del cual se acepta una renuncia"

ARTÍCULO TERCERO: Remisión. Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Talento Humano, para los fines propios de su conocimiento y competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los 29 AGO. 2022


CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Julieth Toledo Celedon	Contratista Oficina de Talento Humano	<i>Julieth Toledo C.</i>
Proyectó	Emma Peñate Aragón	Jefe de Oficina de Talento Humano	<i>EA</i>
Revisó	Carlos Iván Quintero	Asesor Jurídico Externo	<i>CIQ</i>
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	<i>MOG</i>

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.



Santa Marta, D.T.C.H. 02 de agosto de 2022

Doctora
EMMA CECILIA PEÑATE ARAGÓN
Jefa de Talento Humano
Gobernación del Magdalena

Asunto: Renuncia Irrevocable

Cordial saludo,

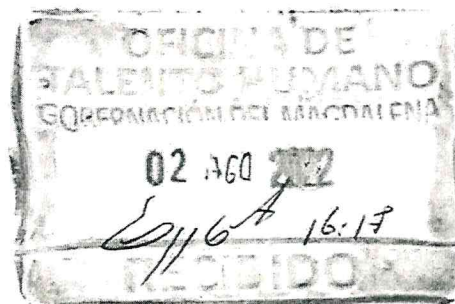
Me permito a presentar ustedes mi renuncia irrevocable al cargo que vengo ejerciendo como Profesional Universitario desde julio del 2016. Dicha iniciativa ha sido tomada por voluntad propia, por motivos personales y por así convenir a mi interés.

Por tal razón es importante informarle que mi renuncia la hago efectiva a partir de la notificación de este documento.

Carlos Mario Arias Gomez
Profesional Universitario
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA Atentamente,

FIRMA MECÁNICA

Carlos Mario Arias Gómez
Profesional Universitario
C.C. 84.456.661





Oficina de Talento Humano Gobernación del Magdalena
<talentohumano@magdalena.gov.co>

CITACIÓN

1 mensaje

Oficina de Talento Humano Gobernación del Magdalena

<talentohumano@magdalena.gov.co>

Para: carlosmario936@hotmail.com

31 de agosto de 2022, 9:39

Santa Marta,

Señor

CARLOS ARIAS GÓMEZ

E.S.M.

Asunto: Citación para notificación personal de acto administrativo

Cordial saludo.

La Oficina de Talento Humano de la Gobernación del Departamento del Magdalena, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el cual reza:

“(....) Artículo 68. Citaciones para notificación personal. Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días. (....)”.

Lo anterior, para que comparezca ante la Oficina de Talento Humano de la Administración Departamental del Magdalena, ubicada en Carrera 1 No. 16 – 15 Palacio Tayrona, en la ciudad de Santa Marta, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal del Decreto No. 491 de 29 de agosto de 2022. “por medio del cual se acepta una renuncia”.

De igual manera se advierte, que en caso de no comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de esta citación, se procederá a notificar por aviso en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 del 2011).

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADA)
EMMA PEÑATE ARAGÓN
Jefe de Oficina de Talento Humano

Proyectó: Julieth Toledo
Asesora Jurídica Externa